



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

**ACTA N°007-2014**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2014, A LAS 11H00**

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día miércoles 11 de Junio del año 2014, a las 11H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Lic. Ángel Heriberto Morocho Yucailla, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray Síndico del Municipio; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien CERTIFICA, para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores concejales, señor Vicealcalde. Agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo señor secretario, sírvase dar lectura el orden día. **EL DR. JAVIER ANDINO, SECRETARIO.-** Da lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. **2.** Conocimiento y Aprobación de las actas del Concejo Municipal de Colta: Sesión Ordinaria al 01 de junio de 2014. Sesión Extraordinaria del 04 de junio de 2014. **3.** Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta y el Cuerpo del Bomberos del Cantón Colta. **4.** Firma del Convenio de Cooperación Entre el GAD Municipal del Cantón Colta, y Federación Deportiva de Chimborazo. **5.** Conocimiento, Discusión y Aprobación en Segundo Debate de la Primera Reforma a la "Ordenanza de Promoción de la Cultura, El Arte, El Deporte y Recreación en el Cantón Colta.", previo a la presentación del informe de la Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes Recreación y Turismo. **6.** Conocimiento del Informe N° 001-2014 de la Comisión de Salud, Higiene, Agua Potable, Alcantarillado y Riesgos. **7.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Buenas días señor alcalde compañeros concejales, estoy de acuerdo con el orden del día que se ha puesto en consideración; por lo tanto mociono que se apruebe el mismo. Apoya la moción el Concejal Ing. Luis Ninabanda. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la moción precedente; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°023-S.O-CMC-2014: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°07-2014-G.A.D.M.C.C. DEL 09 DE JUNIO DE 2014. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA: SESIÓN ORDINARIA AL 01 DE**





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

JUNIO DE 2014. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DE 2014. **3. FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL CUERPO DEL BOMBEROS DEL CANTÓN COLTA. 4. FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, Y FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO. 5. CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL CANTÓN COLTA.", PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES RECREACIÓN Y TURISMO. 6. CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 001-2014 DE LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIESGOS. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Aprobado el orden del día se trata el primer punto 1.-**  
**CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de Concejo, siguiente punto Señor Secretario. **1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de Concejo, siguiente punto Señor Secretario. **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA: SESIÓN ORDINARIA AL 01 DE JUNIO DE 2014. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DE 2014. EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** leída el acta de sesión ordinaria de 1 de junio de 2014 el señor alcalde pone en consideración. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** En lo que tiene que ver con los terrenos de Sigcho Huayco, con el señor Síndico quedamos que el próximo jueves vamos a tener una reunión con todos los dueños de los predios. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Algunos han indicado que si quieren vender y hemos dado tiempo para que legalicen los documentos más bien quedemos en 15 días para que presente en informe. Por lo expuesto Moción que SE RECONSIDERE la **RESOLUCIÓN N°018-S.O-CMC-2014:** por la observación presentada por el concejal Dr. Pablo Valente y que a su vez avalúos y catastros individualice cada uno de los predios donde el municipio va a ejecutar el proyecto indicando si es urbano o rural, y en base a este infirme se adopte un mecanismo para la adquisición de que corresponda. Apoya la moción el concejal Ing. Luis Ninabanda. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la moción precedente; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°024-S.O-CMC-2014: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA RECONSIDERACIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA RESUELVE: "POR UNANIMIDAD 1) SOLICITAR A LA JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS INDIVIDUALICE CADA UNO DE LOS PREDIOS DONDE EL**



Página 2 de 8

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

MUNICIPIO VA A EJECUTAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE VILLA LA UNIÓN Y QUE MEJORARÁN LAS CONDICIONES DE SALUD, SOCIALES, ECONÓMICAS, Y POLÍTICAS DE LOS ACTORES SOCIALES DEL CANTÓN COLTA, INDICANDO SI LOS PREDIOS SON URBANOS O RURALES, Y EN BASE A ESTE INFIRME SE ADOPTE UN MECANISMO PARA LA ADQUISICIÓN DE QUE CORRESPONDA; y, 2) La comisión respectiva en el plazo de 15 días presentará el informe correspondiente para aprobar la ordenanza de declaratoria de bienes mostrencos.

**EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Con la reconsideración precedente en consideración precedente en consideración el acta de 1 de junio de 2014. **EL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN, CONCEJAL.-** Señor Alcalde señores concejales; estoy de acuerdo con la presente acta correspondiente al 01 de junio de 2014; por lo tanto mociono que se apruebe. Apoya la moción el Concejal Dr. Pablo Valente. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la moción; en consecuencia adoptan la siguiente; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°025-S.O-CMC-2014:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL CONCEJAL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN Y PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE JUNIO DE 2014 **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 01 DE JUNIO DE 2014." En el mismo sentido el **ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE** pone en consideración el acta de sesión extraordinaria 4 de junio de 2014. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Señor Alcalde señores concejales; estoy de acuerdo con la presente acta correspondiente al 04 de junio de 2014; por lo tanto mociono que se apruebe. Apoya la moción el Concejal Lic. José Guamán. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la moción; en consecuencia adoptan la siguiente; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°026-S.O-CMC-2014:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL CONCEJAL DR. PABLO VALENTE Y PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DE 2014 **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2014." Siguiendo punto. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Compañeros buenos días solcito que el tema del Inti Raymi se resuelva en una próxima sesión de concejo que a más tardar sea el día domingo 15 de junio de 2014 invitando a toda la ciudadanía y a los diferentes Departamento del Municipio, quedando de acuerdo y auto convocados todo los concejales para mantener la próxima sesión de concejo el día domingo 15 de junio de 2014 a partir de las 08h00 debiendo invitarse a la ciudadanía, jefe departamentales, notarios registrador de la propiedad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL CONCEJAL DR. PABLO VALENTE Y PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DE 2014 **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2014." Siguiendo punto. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Compañeros buenos días solcito que el tema del Inti Raymi se resuelva en una próxima sesión de concejo que a más tardar sea el día domingo 15 de junio de 2014 invitando a toda la ciudadanía y a los diferentes Departamento del Municipio, quedando de acuerdo y auto convocados todo los concejales para mantener la próxima sesión de concejo el día domingo 15 de junio de 2014 a partir de las 08h00 debiendo invitarse a la ciudadanía, jefe departamentales, notarios registrador de la propiedad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL CONCEJAL DR. PABLO VALENTE Y PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DE 2014 **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2014." Siguiendo punto. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Compañeros buenos días solcito que el tema del Inti Raymi se resuelva en una próxima sesión de concejo que a más tardar sea el día domingo 15 de junio de 2014 invitando a toda la ciudadanía y a los diferentes Departamento del Municipio, quedando de acuerdo y auto convocados todo los concejales para mantener la próxima sesión de concejo el día domingo 15 de junio de 2014 a partir de las 08h00 debiendo invitarse a la ciudadanía, jefe departamentales, notarios registrador de la propiedad.





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

cooperativas de transporte, etc. Siguiendo punto. **3. FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y EL CUERPO DEL BOMBEROS DEL CANTÓN COLTA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** La vez anterior los concejales me suspendieron que firme el convenio, por eso la contraloría me está observando, ahora les hago conocer para firmar con criterio jurídico. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.** Porque tenemos que firmar el convenio si son parte del municipio. **EL DR. GONZALO FRAY SÍNDICO.-** La ley dice que debe pasar al municipio pero el concejo nacional de competencias debe establecer parámetros para que asuma las competencias, este momento si se asume sería solo el personal el concejo nacional de competencias debe asignar a la municipalidad del cantón Colta esta competencia con todos los recursos el Art. 6 del COOTAD habla de las garantías de autonomías, ninguna función del estado puede intervenir en la administración de los GADs Municipales, en la ley de defensa contra incendios y en su reglamento establece la obligación del municipio de recaudar y el jefe de los bomberos debe acercarse al tesorero y retirar pero así mismo ley prevé que, de lo que recaude el municipio debe establecer una utilidad del 10% a favor del municipio, respecto a la observación de contraloría, observa que el alcalde no ha gestionado la firma del convenio, cada dos años se debe suscribir, nosotros le estamos proponiendo que sea de manera indefinida que se lo haga la firma del convenio por cuanto a futuro omitan de firmar este convenio, cuando pase la competencia al municipio se dará por terminado dicho convenio, el Art. 60 literal n) corresponde la Alcalde suscribir contratos y convenios que comprometan o no los recursos del municipio, este convenio no compromete recursos debe firmar solo el alcalde, por lo tanto no requiere autorización del concejo, únicamente se debe dar por conocido. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Aquí si se gasta recursos del municipio, el personal el catastro, es decir vamos a dar trabajando al cuerpo de bomberos, por ello solicito se me autorice para suscribir el convenio. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Gracias es verdad haciendo ese analisis financiero, si representa gastos al municipio, y lo otro es de acuerdo a la ley, la vez anterior el cobra se hacía directamente y también cobraba en el cuerpo de bomberos. **EL DR. GONZALO FRAY SÍNDICO.-** Por eso mismo se nos está observando la contraloría, por cobrar en los bomberos y en el municipio. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** En la clausula cuarta que dice que es indefinido, más bien plantearía que no sea indefinido sino que sea hasta que asuma la competencia el GADMC-C, **EL DR. GONZALO FRAY SÍNDICO.-** Esta competencia creo que no van hacer que asuma los municipio, me parece que senplades lo va hacer como circuitos de seguridad. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** El GAD de Riobamba, ya tiene la competencia. **EL DR. GONZALO FRAY SÍNDICO.-** No lo tiene, solo se hizo la petición, se respondió que esta hasta segunda orden podríamos poner que la duración del convenio será hasta que el GAD de Colta suma la competencia de Riegos. **EL ING. LUIS NINABANDA,**

Página 4 de 8

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

**CONCEJAL.-** En el COOTAD, dice que tenemos la competencia, que se ponga mientras la ley **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** En el convenio dice que también no disponga lo contrario. se debe que pagar en los bomberos, no debería ser así; además el cuerpo de bomberos tiene que ver personal adecuado para que trabaje; más bien señores concejales mociono que este tema pase a la comisión de Legislación y Fiscalización, para que convoque al cuerpo de bomberos y previa revisión del convenio presentarán el respectivo informe para una próxima sesión de concejo. Apoya la moción el concejal Ing. Luis Ninabanda. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la moción; en consecuencia adoptan la siguiente; en consecuencia adoptan la siguiente. **RESOLUCIÓN N°027-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN BASE A LOS CRITERIOS DE LOS SEÑORES EDILES Y CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. PABLO VALENTE. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD 1) SOLICITAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GADMC-C, REALICE UNA SESIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN COLTA Y PREVIA REVISIÓN DEL CONVENIO ELEVE EL INFORME DE RIGOR PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO. Siguiendo punto. 4. **FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, Y FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una propuesta en consideración este convenio. **EL ING. LUIS NINABANDA.-** Una vez conocido en extracto el presente convenio entre el municipio de Colta y la Federación Deportiva de Chimborazo, lanzo la moción para que se autorice la firma del presente convenio, acotando que la Federación debe apoyar en otras disciplinas como de natación y ciclismo y que el convenio tenga una duración hasta el año 2015. Apoya la moción el concejal Lic. Ángel Morocho. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la moción; en consecuencia adoptan la siguiente; en consecuencia adoptan la siguiente votación **RESOLUCIÓN N°028-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN BASE A LOS CRITERIOS DE LOS SEÑORES EDILES Y CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ING. LUIS NINABANDA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD 1) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GADMC-C SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, Y FEDERACIÓN DEPORTIVA DE CHIMBORAZO QUIEN ADEMÁS DEBE APOYAR EN LAS DISCIPLINAS DE NATACIÓN Y CICLISMO DEBIENDO AMPLIARSE EL PLAZO HASTA EL AÑO 2015. Siguiendo punto 5. **CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA DE PROMOCIÓN DE LA**





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

## **CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL CANTÓN COLTA.”, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES RECREACIÓN Y TURISMO. EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-**

Bueno muchas gracias he realizado el trabajo con mis modestos conocimientos, ha sido un poco difícil por cuanto no hemos estado en el primer debate, en razón de ello no hemos podido mejorar adecuadamente este documento sin embargo ahí está la ordenanza que he presentado ante la autoridad. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Esta impresión se debía haber hecho con algún tipo de corrección. **EL LIC. JOSE GUAMÁN, CONCEJAL.-** Para nosotros como comisión es un tema nuevo, nos ha faltado analizar esta ordenanza, no si se puede suspender este tema y aprobar en otra sesión, por lo tanto mociono a que se suspenda el tratamiento de esta ordenanza y nuevamente se envíe a la misma comisión para que realice un nuevo análisis y emita el informe de rigor para otra sesión de Concejo y se inserte otros artículos que sean necesarios y se presente como una reforma dentro del plazo de 15 días. Apoya la moción el Lic. Ángel Morocho. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente.

Resultados de la Votación 6 votos a favor de la moción; en consecuencia adoptan la siguiente; en consecuencia adoptan la siguiente votación **RESOLUCIÓN N°029-S.O-CMC-2014:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN BASE A LOS CRITERIOS DE LOS SEÑORES EDILES Y CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC JOSÉ GUAMÁN. RESUELVE: POR UNANIMIDAD 1) SUSPENDER EL TRATAMIENTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL CANTÓN COLTA, DEBIENDO LA MISMA COMISIÓN REALIZAR UN NUEVO ANÁLISIS INSERTANDO NUEVOS ARTÍCULOS; Y, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS PRESENTAR EL INFORME RESPECTIVO PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE.** Siguiendo punto. **6. CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 001-2014 DE LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIESGOS. EL DR. JAVIER ANDINO, SECRETARIO.-**

Procede a dar lectura del informe presentado por la comisión luego de lo cual **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Manifiesta que hemos escuchado el informe de la comisión donde indica que la Lic. Aurora Cuvi ha presentado una ordenanza que no se va aplicar todavía pero debemos ir trabajando en su aprobación, en razón de ello debemos aprobar este informe y avanzar en el trabajo de la ordenanza, por lo expuesto elevo a moción que se apruebe el informe y se dé el trámite pertinente. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO.-**

Gracias, hemos trabajado día tras día; hablado de una ordenanza que regula el pago de agua potable y alcantarillado es importante dejar actualizado en nuestro periodo como autoridades electas la ciudadanía espera que llevemos en forma ordenada todo los temas, en mi persona como Presidente de la comisión vamos a trabajar planteando la nueva ordenanza aspiramos que el 17 de junio contar con nueva información,





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

aprovecho la oportunidad para agradecer a los jefes departamentales quienes han trabajado junto a mi persona. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** Hay que aprobar la ordenanza pero no elevar la tarifa. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hay que Coordinar un taller de Contribución Especial de Mejoras, topando el tema del convenio con el Banco del Estado, bajo la tutela del Ing. Roberto Mariño quien está encargado de estas socializaciones; se debe seguir elaborando la ordenanza con los valores actuales y con valores a futuro luego que se realice la obra respectiva. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Todos participamos en una reunión, con los Directores en este momento ya debemos implementar el nuevo proyecto en razón que en los trabajos la gente se va a molestar, más bien legalicemos la trifa que está cobrando incluso hay que ver la parte de impacto social económico, la tasa retorno, etc., por lo expuesto apoyo la moción planteada por el señor Alcalde y la comisión presente la ordenanza en el plazo de 60 días. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la moción; en consecuencia adoptan la siguiente; en consecuencia adoptan la siguiente votación **RESOLUCIÓN N°030-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN BASE A LOS CRITERIOS DE LOS SEÑORES EDILES Y CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIESGOS, DEBIENDO LA MISMA COMISIÓN EN EL PLAZO DE 60 DÍAS ELABORAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TARIFA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DEL CATÓN COLTA, ACTUALIZANDO SU TARIFA Y ESTABLECIÉNDOSE UNA NUEVA TARIFA QUE SE APLICARÁ DESPUÉS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL NUEVO SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA; Y, ADEMÁS COORDINARÁ CON EL ING. ROBERTO MARIÑO TALLERES DE CAPACITACIÓN RELACIONADO CON LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS. **7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 15H02 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

  
Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.  
ALCALDE DE COLTA

  
Dr. Javier Andino Peñafiel  
SECRETARIO DEL CONCEJO





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

RAZÓN DE APROBACIÓN  
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 2014, SIN OBSERVACIONES.

  
Dr. Javier Andino Peñafiel.

- SECRETARIO DEL CONCEJO -  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.



2014/06/15

Jap.